

72 reproductoras madres, quedando compuesta la misma de 60 terneros y dichas reproductoras.

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de marzo siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la producción de ganado vacuno de carne a la Empresa de que se trata, con emplazamiento en Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con el ministerio de Agricultura, ha dispuesto a efectos fiscales quede la explotación aumentada en 72 cabezas de ganado (72 reproductoras de raza Retinta) en los beneficios concedidos en la Orden de 23 de febrero de 1967, que por lo demás queda subsistente en relación con la Empresa «Antonio Pimienta Rodríguez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la rifa benéfico-docente que se cita.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 30 de diciembre de 1970.

Peticionario: Presidente de la Fundación Benéfico-Docente «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Granada, plaza de Santo Domingo, número 1, y del Campillo Bajo, número 2.

Clase de rifa: Benéfico-docente.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día: 25 de junio de 1971.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un lote hogar, compuesto de un televisor marca «Werner 24», modelo W-96/C, valorado en 25.118 pesetas; una lavadora «Croils», modelo «Was-dry», en 43.990, y un lavavajillas «Croils», modelo «L-120 A», en 24.990. El importe total de este premio asciende a 94.098 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1971.

Segundo.—Un lote hogar, compuesto de un televisor «Werner 24», modelo W-96/C, valorado en 25.118 pesetas, y una lavadora superautomática «Croils», modelo «Supermatica», en pesetas 21.990. Este premio, cuyo importe total es de 47.108 pesetas, se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un televisor «Werner 20», modelo W-96/C, valorado en 21.939 pesetas, y una lavadora superautomática «Croils», modelo «Supermatica», en 21.990 pesetas. Este premio, que importa en total 43.929 pesetas se adjudicará al poseedor de la papeleta que tenga número igual al tercer premio del mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional.

Don Angel Ortiz Fernández.—Plaza del Realejo, número 5, Granada.

Don Joaquín Melgar Forcel.—Prolongación de Santiago número 75, segundo, D. Granada.

Don Juan Gómez Serrano.—Carretera de la Sierra, número 8, F. Granada.

Señorita Trinidad Gómez Muros.—Carretera de la Sierra, número 8, F. Granada.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—764-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se amortiza y crea una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto se amortice una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora, creandola en la de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se amortiza y crea una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto se amortice una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, creandola en la de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de enero de 1971 por la que se crea una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la Jefatura de Costas y Puertos del Sur, con residencia en Málaga, y se amortiza otra de igual clase en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto crear una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Jefatura de Costas y Puertos del Sur, con residencia en Málaga, compensando dicha creación con la amortización de otra de igual clase en los Servicios Centrales del expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de enero de 1971 por la que se desdobra la carretera de Puerto Real a Cádiz, incluido el puente «José León de Carranza», de acuerdo con las condiciones establecidas en la concesión para la «Construcción, conservación y explotación de una variante de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 687,800, y de la carretera de Puerto Real a Matagorda, con puente sobre la bahía de Cádiz».

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1595/1964, de 21 de mayo, fué otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz la concesión a la que se hace referencia en la presente Orden.

En las condiciones establecidas en el anexo a dicho Decreto y, más concretamente, en su epígrafe 22, se establece que, durante el plazo de la concesión, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales podrá proponer la ejecución de las obras complementarias o de nuevas instalaciones para asegurar una mejor explotación de la concesión o para acomodarla a las condiciones que la evolución de la circulación por carretera pueda exigir.

El epígrafe 1.1 del citado anexo señala que cuando sea necesario, a juicio del Ministerio de Obras Públicas, establecer una segunda calzada en el acceso Norte del puente, desde la carretera nacional IV, ésta se construirá por cuenta de la concesionaria en las condiciones que se impongan.

En el epígrafe 8.5 del mismo anexo se concreta la necesidad de prever que, cuando el crecimiento del tráfico lo exija, el puente pueda transformarse en autopista de cuatro carriles de circulación, con la máxima economía y mínima perturbación para los usuarios.

La intensidad media diaria (IMD) en el primer año de explotación del puente ha alcanzado la cifra de 5.500 vehículos, con puntas mensuales en verano de más de 7.000 vehículos/día.

Por otra parte, la puesta en servicio de la autopista Sevilla-Cádiz hasta Puerto Real, en diciembre de 1972, generará un tráfico que, indudablemente, agravará el problema que se deduce del análisis de los datos de tráfico local del puente en el año 1970.

En consecuencia, por estimarse necesaria la adopción de las medidas oportunas para que en el año 1975 entre en funcionamiento un segundo puente y se haya desdoblado el acceso al

mismo por el Norte, desde la C. N. IV, en las proximidades del punto kilométrico 663.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha resuelto:

1.º Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, como beneficiario de la concesión para construir, conservar y explotar la «variante de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, entre los puntos kilométricos 687,800 y la carretera de Puerto Real a Matagorda», se presente un anteproyecto de desdoblamiento del puente y de la carretera de acceso Norte al mismo hasta enlazar con la C. N. IV en las proximidades del punto kilométrico 663, en el plazo de seis meses.

2.º Que antes del 1 de enero de 1972 dicho excelentísimo Ayuntamiento presente igualmente los oportunos proyectos de construcción, al objeto de que puedan ponerse en servicio las obras correspondientes antes del 1 de enero de 1975.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de enero de 1971.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se acuerda la cancelación de los asientos registrales número 20.409, Registro General, tomo II, folio 17 y Auxiliar Libro 3, folio 3, don José González Rubio, relativo a un aprovechamiento para riegos del río Guadalhorce.

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que, con el número 20.409, aparecen en el Registro General de aprovechamientos, tomo II, folio 17 y Auxiliar, libro 3, folio 3, a nombre de don José González Rubio, relativo a un aprovechamiento para riegos del río Guadalhorce, en término municipal de Alora (Málaga), y en cuya inscripción no consta el caudal, la superficie regada ni el título; y

Teniendo en cuenta que la Comisaría de Aguas del Sur de España, con objeto de hallar la debida concordancia entre las realidades registral y extrarregistral, procedió a incoar expediente de revisión de características del citado aprovechamiento, practico la correspondiente inspección, sin que pudiera localizarse sobre el terreno, ni identificarse el titular inscrito o sus sucesores y sin que, por otra parte, exista antecedente alguno en los archivos de la expresada Comisaría.

Por todo ello redactó en oportuno edicto citando a quien pudiera resultar interesado, para que en un mes compareciera ante la Comisaría de Aguas del Sur de España, alegando lo que estimase pertinente; tal edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga de fecha 29 de noviembre y 4 de diciembre de 1968, respectivamente, y expuesto en el Ayuntamiento de Alora, sin que compareciese persona alguna.

Como este supuesto se halla previsto en el artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, dándose las circunstancias de que no se ha podido localizar el aprovechamiento ni identificarse el titular o sus sucesores, quienes no pueden alegar indefensión, por cuanto se lea citó expresamente por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Málaga de 29 de noviembre y 4 de diciembre de 1968 y expuesto en el Ayuntamiento de Alora, y como en el indicado edicto se hacía constar que, caso de no comparecencia en el plazo de un mes, se procedería a cancelar los asientos registrales. Habida cuenta y el Registro de aprovechamientos no debe proteger más que aquellos que se encuentren en explotación normal, esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de los asientos registrales que, con el número 20.409, aparecen en el Registro General, tomo II, folio 17 y Auxiliar, libro 3, folio 3, a nombre de don José González Rubio; cancelación que ha de practicarse una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Lo que se hace público para su debido conocimiento, significando que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se acuerda la cancelación de los asientos registrales número 20.407, Registro General, tomo II, folio 17, y Auxiliar, libro 3, folio 3, a nombre de don Fernando Romero Franco, relativo a un aprovechamiento para riegos del río Guadalhorce.

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que, con el número 20.407, aparecen en el Registro General de aprovechamientos, tomo II, folio 17, y Auxi-

liar, libro 3, folio 3, a nombre de don Fernando Romero, relativo a un aprovechamiento para riegos del río Guadalhorce, en término municipal de Alora (Málaga), y en cuya inscripción no consta el caudal, la superficie regada ni el título; y

Teniendo en cuenta que la Comisaría de Aguas del Sur de España, con objeto de hallar la debida concordancia entre las realidades registrales y extrarregistral, procedió a incoar expediente de revisión de características del citado aprovechamiento, practico la correspondiente inspección, sin que pudiera localizarse sobre el terreno ni identificarse el titular inscrito o sus sucesores y sin que, por otra parte, exista antecedente alguno en los archivos de la expresada Comisaría.

Por todo ello redactó en oportuno edicto citando a quien pudiera resultar interesado, para que en un mes compareciera ante la Comisaría de Aguas del Sur de España, alegando lo que estimase pertinente; tal edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga de fecha 13 y 4 de diciembre de 1968, respectivamente, y expuesto en el Ayuntamiento de Alora, sin que compareciese persona alguna.

Como este supuesto se halla previsto en el artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, dándose las circunstancias de que no ha podido localizarse el aprovechamiento ni identificarse el titular o sus sucesores, quienes no pueden alegar indefensión, por cuanto se les citó expresamente por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de Málaga de 13 y 4 de diciembre de 1968 y expuesto en el Ayuntamiento de Alora, y como en el indicado edicto se hacía constar que, caso de no comparecencia en el plazo de un mes, se procedería a cancelar los asientos registrales. Habida cuenta que el Registro de aprovechamientos no debe proteger más que aquellos que se encuentren en explotación normal, esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de los asientos registrales que, con el número 20.407, aparecen en el Registro General, tomo II, folio 17, y Auxiliar, libro 3, folio 3, a nombre de don Fernando Romero Franco; cancelación que ha de practicarse una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Lo que se hace público para su debido conocimiento, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Papelera Arrosi, S. A.», para encauzar, cubrir y rectificar un tramo del río Berastegui, en término municipal de Elduayen (Guipúzcoa).

«Papelera Arrosi, S. A.», ha solicitado autorización para rectificar, encauzar y cubrir un tramo del río Berastegui, en término municipal de Elduayen (Guipúzcoa), y este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a la Entidad «Papelera Arrosi, S. A.», para rectificar, encauzar y cubrir un tramo del río Berastegui, colindante con una factoría de su propiedad, en el término municipal de Elduayen (Guipúzcoa), con objeto de aprovechar los terrenos del tramo cubierto para almacén al aire libre de productos y materiales de su factoría, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en San Sebastián, en marzo de 1968, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Martínez Cobolla, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.958.840,89 pesetas, en cuanto no resulte modificado por estas condiciones y autorización. Las modificaciones de detalle que se pretenda introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Norte de España, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.º Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contado desde la misma fecha.

3.º Las cargas a las que podrá ser sometida la cobertura durante la explotación no deberán pasar de las tenidas en cuenta en el cálculo de la misma.

4.º Los terrenos del cauce que quedan en seco a consecuencia de las obras que se autorizan pasarán a propiedad de la Entidad petionaria, pasando a adquirir el carácter de dominio público los terrenos ocupados por el nuevo cauce.

5.º La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta de la Entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que les sean aplicables, y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Servicio del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la Entidad concesionaria, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue al